***"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2022 Y DEL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA".***

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de infraestructura realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y a través de la Oficina Asesora Jurídica se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Licitación Pública LP-005-2022 cuyo objeto consiste en el **"CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la **Licitación Pública** regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de Licitación, el primer y único aviso de la Licitación Pública, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de **Licitación Pública LP No. 005 DE 2022** , el día **31 de Marzo de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de **INCOSS INGENIERÍA S.A.S, CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S y VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN** las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limitó a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se contaba con el correspondiente certificados de disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de **Licitación Pública LP-005-2022**, cuyo objeto consiste en "**CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"** según recursos de la vigencia 2022, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 10.758.579.951,00) incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

1) Disponibilidad Presupuestal No. **2022000974** 2. Rubro 2.3.02.02.008.4001.54129.310 "Construir una pista de atletismo y BMX " FUENTE: RECURSOS PROPIOS" y 2.3.02.02.008.4001.83321.310 "Construir una pista de atletismo y BMX " FUENTE: RECURSOS PROPIOS" de fecha 21/04/2022 expedido por la Secretaría de Hacienda, 3. Valor total del CDP: **MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS**

**NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.613.786.993,00)**.; **4)** El saldo de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.144.792.958,00)**, se encuentra aprobado por el concejo municipal mediante el acuerdo No. 005 de 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal a comprometer vigencias futuras ordinarias para ser ejecutadas en la vigencia 2023 y 2024, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Funza Ciudad Líder 2020-2023 y la celebración de los contratos que de ella se deriven".

Que mediante **Resolución No. 526 del 04 de Agosto de 2022**, la Administración Municipal ordenó la apertura de proceso de selección, se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que el día **11 de agosto de 2022** a las 10:00 a.m., se llevó a cabo conforme al cronograma del proceso de selección la audiencia de revisión de asignación de riesgos, de la cual se levantó la correspondiente acta.

Que, en la fecha, hora y lugar señalados dentro del cronograma del proceso de selección, **el 19 de Agosto de 2022, a las 10:00 a.m**., se llevó a cabo el cierre del proceso donde se recibió **una (01) propuesta** por parte de:

| No. | INTERESADO/PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | ***CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S*** |

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de las propuestas los establecidos en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley.

Que el informe consolidado de verificación y evaluación que presentó el Comité Evaluador a las propuestas fue el siguiente:

" *(…)*

***CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.***

| ID | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICO | TÉCNICA Y EXPERIENCIA | FINANCIERA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S** | **HABILITADO** | **HABILITADO** | **HABILITADO** | **HABILITADO** |

| PROPONENTE | FACTORES PONDERABLES - PRELIMINARES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | OFERTA ECONÓMICA | FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA | INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO MANO DE OBRA LOCAL | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | TOTAL |
| **CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S** | Pendiente apertura sobre económico | 389 | 0 | 100 | 100 | 10 | **599** |

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., el **24 de agosto de 2022,** para que en el término previsto de traslado del informe fueran presentadas las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Se señala que dentro del plazo de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, NO se recibieron observaciones.

En ese sentido el informe preliminar el cual se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y hace parte integral de la presente acta, se mantuvo indemne.

Que el **02 de septiembre de 2022**, fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de proceso del proceso de selección, en la que además de aperturar y realizar la correspondiente evaluación del sobre económico, se procedió durante la misma a dar respuesta a una observación allegada minutos antes de la audiencia por parte de VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, audiencia de la cual se levantó la correspondiente acta que hace parte integral este acto administrativo.

Que, con ocasión a lo desarrollado en la audiencia, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación Publica No. 005 de 2022 y el contrato que de él se deriva al proponente CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S con NIT 830.004.448-5 representada legalmente por RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ , identificado con C.C. No. 79.303.247 por el valor ofertado que asciende a la suma de ***DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.673.962.681)*** incluido IVA y AIU, y demás impuestos, tasas y contribuciones conforme a lo manifestado en audiencia, cuya acta hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de la mencionada audiencia se levantó la respectiva acta, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, y en la misma se dejó constancia de las intervenciones permitidas en desarrollo de esta, las respuestas brindadas por la entidad, y del consolidado final que arrojó la verificación y evaluación definitiva de las ofertas que resultaron habilitadas.

Que, en el acta de la mencionada audiencia, se dejó plasmada además la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, la cual es aceptada por parte del ordenador del gasto, una vez fue conocido el informe entregado por el director de la audiencia.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el del alcalde municipal de Funza,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de licitación pública LP No. 005-2022 y el contrato que de él se deriva a CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S representado por el señor RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ , identificado con C.C. No. 79.303.247 por el valor ofertado que asciende a la suma de ***DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.673.962.681)*** **incluido IVA y AIU, y demás impuestos, tasas y contribuciones**, teniendo en cuenta la verificación efectuada por el evaluador designado para tales efectos y atendiendo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el gasto que se ocasione en virtud del contrato será sufragado con cargo a: 1) Disponibilidad Presupuestal No. 2022000974 2. Rubro 2.3.02.02.008.4001.54129.310 "Construir una pista de atletismo y BMX " FUENTE: RECURSOS PROPIOS" y 2.3.02.02.008.4001.83321.310 "Construir una pista de atletismo y BMX " FUENTE: RECURSOS PROPIOS" de fecha 21/04/2022 expedido por la Secretaría de Hacienda, 3. Valor

total del CDP: MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.613.786.993,00).; 4) El saldo de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.144.792.958,00), se encuentra aprobado por el concejo municipal mediante el acuerdo No. 005 de 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal a comprometer vigencias futuras ordinarias para ser ejecutadas en la vigencia 2023 y 2024, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Funza Ciudad Líder 2020-2023 y la celebración de los contratos que de ella se deriven"

**ARTÍCULO SEGUNDO: -** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO CUARTO. -** Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
**DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**
Alcalde Municipal de Funza

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Aprobó | Juan Pablo Prieto Nieto | Jefe O.A.J | | 02/09/2022 |
| Proyectó | Oscar Javier Murcia Ramírez | Abogado contratista O.A.J | | 02/09/2022 |

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.